

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se haya expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Plazo de admisión de los reparos, reclamaciones y observaciones: se admitirán durante el plazo anterior.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 20 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.

(03/13.078/23)

